

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena

ADJUNTO A INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Manuel Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos del día 20 de Abril de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 3157/2017, de fecha 20 de Abril de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la inaplazable necesidad de dar cuenta del escrito recibido por el Fiscal Jefe de Área de la Fiscalía de Marbella, y remitir las diligencias solicitadas a la mayor brevedad posible.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA aprobar** la urgencia de la presente sesión.



2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE INCOACIÓN Y ARCHIVO DEL ILTMO. SR. FISCAL JEFE DE ÁREA, DE LA FISCALÍA DEL ÁREA DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA quedar enterada** del Decreto de Incoación y Archivo del Fiscal Jefe de Área de Marbella, de fecha 16 de marzo de 2017, en el que acuerda actuar conforme a lo solicitado, trasladando a Fiscalía las diligencias solicitadas en soporte digital, así como **quedar enterada** del Auto de fecha 11 de abril de 2017, del Juzgado de Instrucción nº 3 de Marbella de Apertura de Diligencias Previas 693/2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.